Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

09 AGO. 2010

Acta N° 085/10 de fecha 29 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 085-011/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S."

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 1679/10 de fecha 21 de julio de 2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Biomédicos de la marca FUJINON del Hospital Central del I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 045-038/10 de fecha 29 de abril de 2010, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la Excepcionalidad del proceso para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Biomédicos de la Marca FUJINON del Hospital Central del I.P.S., en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Biomédicos de la Marca FUJINON del Hospital Central del I.P.S.", conforme a las normativas vigentes comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/10 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Biomédicos de la Marca FUJINON del Hospital Central del I.P.S."; 4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que de conformidad al Acta N° 96/10 de fecha 28 de junio de 2010, se ha procedido a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presentó al presente llamado la firma SALUMAX S.A.;

Que, de los términos del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la firma SALUMAX S.A., único oferente de la presente licitación y representante exclusivo en el Paraguay de la marca FUJINON, se encuentra calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria según lo determinado en los análisis Jurídico y Técnico; y en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORRES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/10 de fecha 29 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 085-011/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción 04/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo para los Equipos Biomédicos de la marca FUJINON del Hospital Central del I.P.S.", a la firma SALUMAX S.A.C., conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario mes c/IVA	Precio Unitario mes c/IVA
1	73171602-006	Servicio de mantenimiento preventivo de Sistema de Videogastroscopia adulto y pediátrico y Fibrogastroscopio del Servicio de Endoscopia.	mes	12	Evento	38.720.000	464.640.000
2	73171602-006	Servicio de mantenimiento preventivo de Sistema de Videogastroscopia adulto y Fibrogastroscopio del Servicio de Endoscopia.	mes	12	Evento	29.040.000	348.480.000
3	73171602-006	Servicio de mantenimiento preventivo de Sistema de Videoduodenoscopio y Fibroduodenoscopio del Servicio de Endoscopia.	mes	12	Evento	29.040.000	348.480.000
						Total Gs.	1.161.600.000

Son: Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones seiscientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales mencionados en el considerando.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA PUBLICACIÓN DE CUENTA NO DEBE SER SERVIDOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 085-011/10

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina H.C. como Administradora del Contrato, será la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente al bien contratado.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago respectivo, conforme al marco legal correspondiente, previa presentación de la factura acompañadas del Acta de Recepción que justifique haber entregado el bien, conformada por el Administrador del Contrato.-----

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GLEENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DUARTE C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.